

TIPO DE CONTRATOS < menor > mayor	MENORES Art. 118 LCSP. 1. Informe del órgano de contratación motivando el contrato. 2. Informe oficina supervisión cuando el contrato afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. 3. Justificación de no alterar el objeto del contrato, y que el contratista no ha suscrito más contratos que individual o conjuntamente superen 40.000€ o 15.000€ según el tipo de contrato.	ABIERTO SIMPLIFICADO Art. 159.1 a 5 LCSP. 1. Plazo Presentación ofertas, 15 días mínimo, desde el siguiente al anuncio de licitación. Obras: 20 días. 2. No en los contratos de concesiones. 3. Preferentemente criterio automático para la adjudicación. Se admite criterios juicio valor cuando no sean superiores al 25% del total de los criterios(en el Proyecto el 20%). En contratos de carácter intelectual (ingeniería y arquitectura) 45% (en el Proyecto 30%). 4. Obligatorio la inscripción en el ROLECE. 5. Anuncio solo en perfil del contratante. 6. Presentación ofertas solo en el Registryro indicado en el anuncio. 7. Deberá presentarse la declaración responsable de capacidad , solvencia y en su caso clasificación conforme al modelo del PCAP. 8. Proposición 1 sobre (todos los criterios automáticos) y 2 (juicio valor). 9. Mesa de Contratación obligatoria.	ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO Art. 159.6 LCSP 1. Plazo Presentación ofertas, 10 días hábiles desde el siguiente al anuncio de licitación excepto compras corrientes de bienes: 5 días 2. No en los de carácter intelectual. 3. No garantía definitiva 4. No acreditación documental de la solvencia. 5. Un único sobre 6. Formalización: Firma de aceptación el la resolcuión de adjudicación del contrato. 7. Mesa de Contratación facultativa.	ABIERTO NO SARA Art. 156 LCSP 1. Plazo presentación ofertas, servicios suministros: 15 días, obras 26 días.	ABIERTO SARA Art. 20.1; 21; 22 y 156.2 Y 3 LCSP. 1. Plazo presentación ofertas, 35 días.	UMBRALES RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.
OBRAS	< 40.000 €	≤ 2.000.000 €	< 80.000 €	> 2.000.000 € y < 5.548.000 €	≥ 5.548.000 €	> 3.000.000 €
	< 15.000 €	≤ 100.000 €	< 35.000 €	> 100.000 € y < 221.000 €	≥ 221.000 €	> 100.000 €